Medellín, diciembre 10 de 2013

Doctora

LEIDY ZULUAGA

Secretaria de Gobierno

Belmira. Antioquia

ASUNTO: Informe sobre Ejecución del proyecto sobre participación e intercambio Cultural con el grupo de Danzas, en las XXVII FIESTAS DE LA TRUCHA BELMIRA 013.

El **Grupo de Danzas del Palenque Afro descendiente de San Andrés, del Municipio de Girardota**, conformado por 10 bailarines y un Director, se hizo presente en el Municipio de Belmira, el Viernes seis (6) de diciembre en las horas de la noche, donde llevo a cabo una presentación artística y cultural en el marco de las XXVII FIESTAS DE LA TRUCHA BELMIRA 2013.

Abogado Carlos Mauricio Cañas García

Haciendo la presentación del Grupo en

El escenario

Para dar cumplimiento al contrato celebrado con el Municipio de Belmira, la Federación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base de Comunidades Negras de Antioquia “FEDECOBAN” desplazó desde el Municipio de Girardota al mencionado grupo artístico y cultural, quien participó en el Encuentro de Danzas, compartiendo escenario con sus homólogos de Don Matías, San Pedro de los Milagros, Entrerios y Belimira entre otros.

Grupo de Danzas del Palenque Afrodescendiente de San Andrès

Del Municipio de Girardota, puesto en escena.

 El **Grupo fue**  de total aceptación por parte del público asistente, al participar con temas como LA REDOBA, LAS VUELTAS DE GIRARDOTA, EL CHOTIS, entre otras.

Consideramos que con dicha participación, el Grupo Poblacional Afrodescendiente del Municipio de Belmira en proceso de Constitución Legal, logró el objetivo central de irradiar la cultura afro a través de esta expresión artística y cultural ancestral de nuestra etnia y motivar a jóvenes afro descendientes del Consejo Comunitario Mayor de Belmira “COCOMABEL”, con quien venimos trabajando en la conformación de un grupo artístico similar.

Este proceso organizativo, motivacional y cultural que se viene desarrollando desde hace varios meses con la comunidad afrobelmireña, se hará público entre la comunidad a través de documento plegable que se distribuirá por parte del Consejo Comunitario, a fin de lograr la convivencia y protección de la diversidad étnica y cultural, como lo establece el artículo séptimo de nuestra Constitución Nacional.

Atentamente,

HUMBERTO CÒRDOBA MONSALVE

Representante Legal de Fedecoban

CC.Nº.3.487.816